



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION 2019-00181-01

Expediente de tutela recibido hoy 15 de enero de 2020, procedente de la H. Corte Constitucional, constante de 2 cuadernos con 116 y 1 folios útiles. Se hicieron las anotaciones del caso en los libros radicadores del Juzgado. Va a despacho del señor Juez, informándole que la sentencia fue confirmada por el Tribunal de Buga y excluida de revisión por la corte Constitucional, mediante auto de octubre 18 del mismo año.

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N° 019
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá, enero quince (15) de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION N° 2019-00181-01

Teniendo en cuenta que ya regresó el expediente de la referencia de la H. Corte Constitucional, el Despacho, procederá a obedecer lo resuelto por esa Superioridad en su pronunciamiento de octubre 18 de 2019, que excluyó de revisión la sentencia de tutela 054 de julio 11 del mismo año, obrante a folios 89 y siguientes del cuaderno N° 1 y disponer el archivo de la actuación, en virtud de haberse cumplido con el trámite requerido para esta clase de acciones y es por ello que se,

R E S U E L V E:

1. Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su pronunciamiento de octubre 18 de 2019, obrante al fl. 1 del cuaderno N° 2, que excluyó de revisión la acción tutelar de la referencia.

2. De otra parte y por encontrarse cumplido el trámite señalado para acciones de esta naturaleza, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

hg